

## AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos de Panamá reitera al público en general, que supuestas empresas financieras se encuentran realizando promoción y captación de clientes vía internet, redes sociales y por otros medios, ofreciendo “préstamos” y condicionando su otorgamiento a la realización de pago o depósito previo de dinero, que haría las veces de garantía del financiamiento; incluyendo, además, en la documentación y publicidad utilizada, el nombre de la Superintendencia de Bancos y su Logo.

Informamos al público que estas supuestas empresas **NO** son entidades bancarias, por lo que no están reguladas ni supervisadas por esta Superintendencia. En consecuencia, no cuentan con Licencia alguna para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá de conformidad con la Ley Bancaria. La lista oficial de entidades bancarias autorizadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá puede ser consultada en nuestra página web: [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa) sección de Entidades Supervisadas, Información General de Bancos.

Adicionalmente, aclaramos que estas supuestas empresas no han solicitado, **ni cuentan con autorización de esta Superintendencia para el uso del nombre y logo de la Institución.** Su uso no autorizado será objeto de las sanciones que correspondan, en atención a lo establecido en la legislación vigente.

La Superintendencia de Bancos de Panamá considera prudente advertir nuevamente al público en general, en aras de que pueda proteger su patrimonio, sobre la necesidad de informarse ampliamente antes de entablar relaciones contractuales con empresas que realicen este tipo de ofrecimientos a través de esquemas dudosos. Por lo tanto, se recomienda asegurarse que las empresas con las que pretenda entablar una relación contractual, cuenten con las autorizaciones y licencias para la actividad que promueven, según sea el caso.

De igual manera, participamos a aquellas empresas legítimamente constituidas, y que se vean perjudicadas por el actuar de esas supuestas empresas, que están debidamente legitimadas para accionar ante las autoridades competentes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)

Amauri A. Castillo  
Superintendente